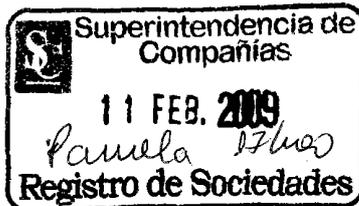


T. 4357

Quito, 4 de febrero del 2009.

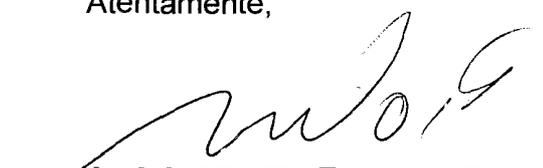
OK  
5/1



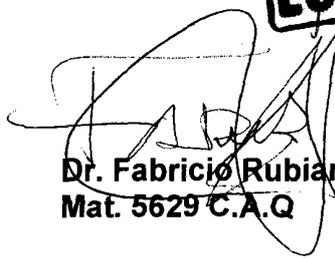
Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

Adjunto al presente se servirá encontrar para los fines legales correspondientes, tercera copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía **TALLERES DE ENDEREZADA Y PINTURA AUTO PAINT E&O CIA. LTDA**, realizado ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, el 18 de noviembre del 2008, e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón en fecha 3 de febrero del 2009.

Atentamente,

  
**Andrés Virgilio Espinoza Pozo**  
**GERENTE**  
**AUTO PAINT E&O CIA. LTDA.**

OK.

  
  
**Dr. Fabricio Rubianes**  
**Mat. 5629 C.A.Q**



Cesión registrada  
16/02/09





NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO  
BIS (7725BIS)

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**CEDENTE:**

**FRANCISCO DE PAULA ORDÓÑEZ LLERENA**

**CESIONARIO:**

**PEDRO JOSÉ ORDÓÑEZ LLERENA**

**CUANTIA: USDS 400**

**DI. 3 COPIAS**

**MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de noviembre del año dos mil ocho, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: el señor Francisco de Paula Ordóñez Llerena en calidad de CEDENTE y el señor Pedro José Ordóñez Llerena en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil, solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que

transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura pública el señor Francisco de Paula Ordóñez Llerena en calidad de CEDENTES y el señor Pedro José Ordóñez Llerena en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil, solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública de veinte y cuatro de agosto del año dos mil cinco, celebrada ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Publico Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y uno de septiembre del dos mil cinco, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y ocho del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y seis, se constituyó la compañía TALLERES DE ENDEREZADA Y PINTURA AUTO PAINT E&O CIA. LTDA., con un capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una. B) En Fecha dieciocho de abril del año dos mil siete ante el notario Primero del cantón Quito se realizó un aumento de capital de cuatrocientos dólares americanos a diez mil dólares americanos, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos cada una. Este aumento se inscribió en el Registro mercantil del mismo cantón en fecha veintitrés de abril del dos mil ocho C) La junta general de socios de la compañía, celebrada



NOTARIA  
TERCERA

Con carácter de universal extraordinaria el día diez y siete de noviembre del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio; el señor Francisco de Paula Ordóñez

Llerena para que transfiera mil participaciones, de las tres mil quinientas participaciones que posee a favor del señor Pedro José Ordóñez Llerena

**TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** El señor Francisco de Paula Ordóñez Llerena, cede mil participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con todos los derechos y obligaciones que corresponden de acuerdo con la Ley de Compañías; a favor del señor Pedro José Ordóñez Llerena, por lo que el cuadro de integración queda de la siguiente forma:

SOCIOS	NRO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Andrés Virgilio Espinosa Pozo	3500	3500.00	35%
Francisco de Paula Ordóñez Llerena	2500	2500.00	25%
Pedro José Ordóñez Llerena	2500	2500.00	25%
Felipe Ernesto Espinosa Pozo	1500	1500.00	15%
<b>TOTAL</b>	<b>10000</b>	<b>10000.00</b>	<b>100%</b>

**CUARTA.- ACEPTACION.-** El señor Francisco de Paula Ordóñez Llerena, manifiesta su expreso consentimiento para ceder las participaciones sociales que se detallan en la cláusula tercera, y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato a favor del señor Pedro José Ordóñez Llerena. **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes autorizan al Sr. Andrés Virgilio Espinosa Pozo a fin de que

realice todos los trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta transferencia y se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución de la Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de la presente escritura. (firmado) DOCTOR FABRICIO RUBIANES con matrícula número cinco mil seiscientos veintinueve del colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*Francisco Ordóñez*

**FRANCISCO DE PAULA ORDÓÑEZ LLERENA**

*c.c. 170702334-S*



*Pedro José Ordóñez*

**PEDRO JOSÉ ORDÓÑEZ LLERENA**

*c.c. 171243528-6*



*Roberto Salgado*  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. \_\_\_\_\_

FRANCISCO ORDOÑEZ  
 FRANK DEL CEBALDO

1262981-00

PULGAR IMPRINTED

NOTIFICACION TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

112-0233 NÚMERO  
 1707023345 CÉDULA

ORDOÑEZ LLERENA FRANCISCO DE PAULA

RESIDENTE DE SUJETA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CIUDADANIA No. 1712435286-5  
 ORDONEZ LLERENA PEDRO JOSE  
 QUITO SAN BLAS  
 24/11/2006  
 REN 2237611  
 Pch



MARIA FERNANDA MERO LARREA  
 EMPLEADO PRIVADO  
 QUITO EFRAIN ORDONEZ  
 QUITO  
 24/11/2006  
 REN 2237611  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Referendum

121-0103  
 ORDONEZ LLERENA PEDRO JOSE  
 1712435286  
 CÉDULA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 205 folios (y útiles), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.  
de lo cual doy fé.

Quito 18 NOV 2008



*[Handwritten Signature]*  
DE ROBERTO SALCEDO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



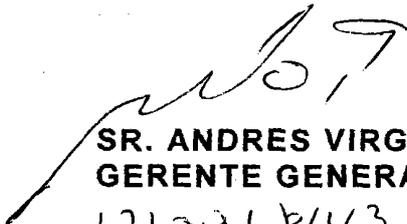
ESPACIO  
RESERVADO

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TALLERES  
DE ENDEREZADA Y PINTURA AUTO PAINT E&O CIA. LTDA.**

Se convoca a los señores Socios de la Compañía TALLERES DE ENDEREZADA Y PINTURA AUTO PAINT E&O CIA .LTDA a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, a realizarse el día 17 de noviembre del 2.008, a las 12:00 horas, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Alfonso Torres 40-318, sexto piso Departamento 6B, de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Transferencia de Participaciones.

Atentamente



**SR. ANDRES VIRGILIO ESPINOSA POZO.  
GERENTE GENERAL**

1710918143

LIBRO DE ACTAS

**A JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TALLERES DE ENDEREZADA Y PINTURA AUTO PAINT E&O CIA. LTDA.**

En Quito, a los diez y siete días del mes de noviembre del 2.008, a las doce horas, en el domicilio de la Compañía TALLERES DE ENDEREZADA Y PINTURA AUTO PAINT E&O Ubicada en la calle Alfonso Torres 40-318, sexto piso Departamento 6B, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano se reúnen los Socios de la Compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios, a fin de atender y resolver el siguiente orden del día:

**1.- Transferencia de Participaciones.**

La Junta General Universal Extraordinaria de socios, se encuentra presidida por el Sr. Andrés Virgilio Espinosa Pozo, y actúa como secretaria Ad-hoc de la misma la Ab. María Andrea Mora U., quienes luego de hacer conocer el orden del día, ponen a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la misma que aprueba unánimemente.

Se procede a verificar el quórum, y por encontrarse presentes los señores socios: Andrés Virgilio Espinosa Pozo titular con 3500 participaciones sociales; Francisco de Paula Ordóñez Llerena titular de 3500 participaciones sociales, Pedro José Ordóñez Llerena con 1500 participaciones sociales. Felipe Ernesto Espinosa Pozo. Con 1500 participaciones

Se constata la presencia del 100% de los socios de la Compañía, con lo que se cumple con lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía.

El señor Andrés Virgilio Espinosa Pozo, Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, solicita que se disponga se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado, esto es:

Se procede inmediatamente al siguiente punto de orden del día:

**1- Transferencia de Participaciones.**

Toma de inmediato la palabra El señor Francisco Ordóñez Llerena, quien manifiesta que desea transferir 1000 participaciones sociales de las 3500 que posee en ésta compañía en favor del Sr. Pedro José Ordóñez Llerena

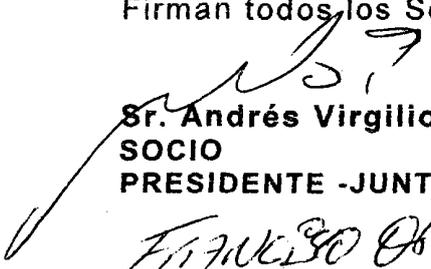
El señor Pedro José Ordóñez Llerena manifiesta su expresa aceptación, y así mismo, el socio acepta la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en ésta junta

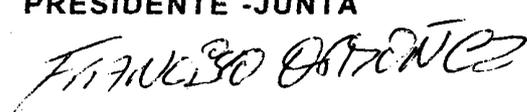
Luego de deliberaciones la Junta acepta unánimemente el primer punto de orden del día.

Siendo las 13:30 horas, se declara un receso, para la redacción de la presente acta.

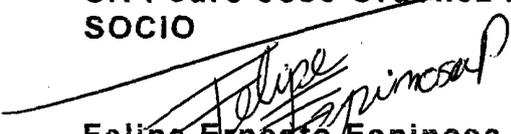
A las 14:30 horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta que es aprobada en su integridad de manera unánime, se la aprueba sin modificaciones en prueba de aquello todos los socios presentes suscriben en original y copia. El Presidente de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, a las 15:00 horas.

Firman todos los Socios presentes

  
Sr. Andrés Virgilio Espinosa Pozo  
SOCIO  
PRESIDENTE -JUNTA

  
Sr. Francisco de Paula Ordóñez Llerena  
SOCIO

  
Sr. Pedro José Ordóñez Llerena.  
SOCIO

  
Felipe Ernesto Espinosa Pozo  
SOCIO

  
Sra. María Andrea Mora  
Secretaria Ad-Hoc Junta



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES CEDENTE: FRANCISCO DE PAULA ORDOÑEZ LLERENA.  
CESIONARI: PEDRO JOSE ORDOÑEZ LLERENA. SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-

TERCERA



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
QUITO - ECUADOR~~





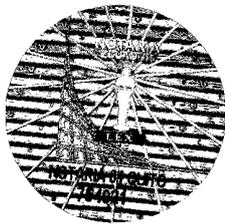
NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía TALLERES DE ENDEREZADA Y PINTURA AUTO PAIN E&O CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, 24 de Agosto de 2005.-

Quito, 15 de Enero de 2009.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Jorge Machado Cevallos  
Notario Público en Quito

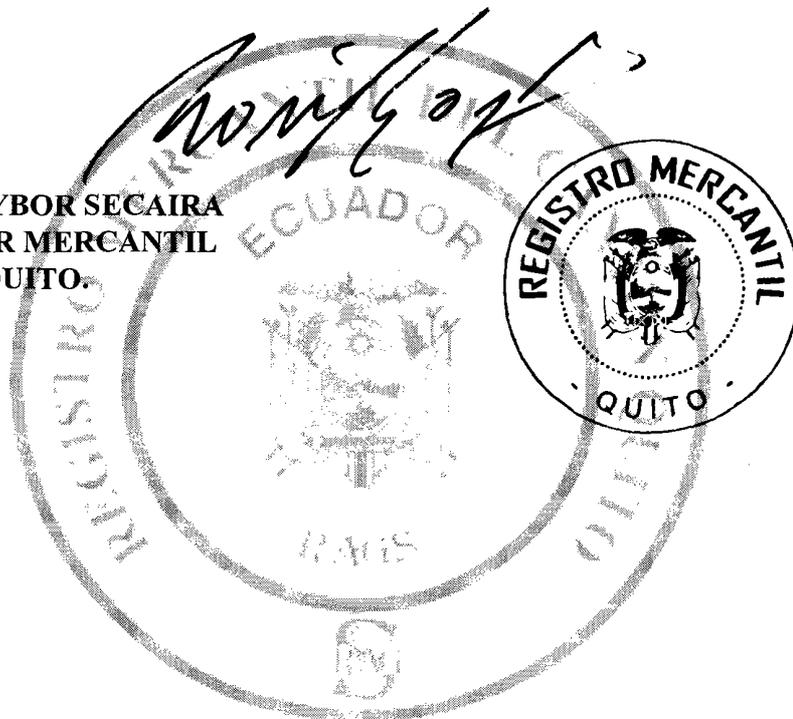


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2438 de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de septiembre del dos mil cinco, a fs 2104 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía "TALLERES DE ENDEREZADA Y PINTURA AUTO PAINT E&O CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, tres de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



ng